

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 89059

**Origen:** Cámara Representantes - Abelenda, Marcos; Alvarez, Guillermo; Bayardi, José; Beramendi, Carmen; Biasotti Videgain, Nelson Bernardo; Couriel, Alberto; Díaz Chávez, José E.; Pita, Carlos; Sanseviero, Rafael; Sarthou, Helios; Toriani, Andrés

**Análisis:** Se sustituyen los siguientes artículos del Código del Niño: ARTICULO 119.- Menores que cometan delitos o se encuentren en estado de abandono moral deberán ser puestos a disposición del Juzgado Letrado de Menores de Turno. El procedimiento en el Juzgado será sumario y de carácter oral. Los menores serán provistos de defensor en todos los casos, y serán sometidos al examen del médico psiquiatra quien informará al Juez de Menores dentro de las 48 horas. ARTICULO 120.- La sentencia del Juez tendrá el carácter de interlocutoria y deberá ser ampliamente fundada. ARTICULO 124.- Las medidas que pueda tomar el Juzgado respecto al menor sólo podrán extenderse hasta los veintún años de edad en forma excepcional.

**Título:** MENORES INFRACTORES. CODIGO NIÑO. PROCEDIMIENTO JUDICIAL. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-06-1993	CRR	2698/1993	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
01-06-1993	CRR	2698/1993	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:680 Página:10 Diario:2340 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
01-06-1993	CRR	2698/1993	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.897/0 MENORES INFRACTORES. Se modifica el procedimiento judicial previsto en el Código del Niño.
01-06-1993	CRR	2698/1993	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:680 Página:14 Diario:2340
03-06-1993	CRR	2698/1993	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
04-06-1993	CRR	2698/1993	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2698/1993	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
13-02-1995	CRR	2698/1993	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
07-03-1995	CRR	2698/1993	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:696 Página:48 Diario:2471
05-04-1995	CRR	2698/1993	<b>Por resolución del Cuerpo se retira del archivo.</b> Tomo:697 Página:42 Diario:2479
05-04-1995	CRR	2698/1993	<b>Por resolución del Cuerpo vuelve a Comisión.</b> Tomo:697 Página:42 Diario:2479 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
17-04-1995	CRR	2698/1993	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
17-04-1995	CRR	2698/1993	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.72/0 MENORES INFRACTORES. Se modifica el procedimiento judicial previsto en el Código del Niño.
17-04-1995	CRR	2698/1993	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
19-05-1998	CRR	2698/1993	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
19-05-1998	CRR	2698/1993	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b> Se recomienda su archivo de acuerdo al art. 147, Inc. 2º.
21-05-1998	CRR	2698/1993	<b>Por resolución del Cuerpo pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:6 Diario:2732
01-06-1998	CRR	2698/1993	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 23